



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Economía, administración Contaduría y afines, Ingeniería Agroindustrial, ingeniería administrativa y afines con o sin postgrado; O Agronomía veterinaria y afines, Ingeniería agrícola Forestal y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines. Las anteriores con postgrado en área de economía, administración contaduría y afines. Formación en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o Gestión organizacional o Gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad. Habilidades: Manejo de Tics, relacionamiento comercial, habilidades de negociación, formulación de proyectos.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia comprobada mínimo de 24 meses en asistencia técnica y acompañamiento a emprendimientos rurales de los sectores productivos agropecuario, economía naranja, agroindustrial. Y comercial, en las etapas de ideación de modelos de negocio, formulación de proyectos, mercadeo de productos y servicios, transformación digital.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: CINCO (5) pagos iguales por los meses de Agosto a Diciembre de 2021, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 4.000.000) cada uno.
PLAZO:	Hasta el 10 de Diciembre 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Pitalito– Huila - Colombia
SUPERVISOR:	Coordinador Académico Sede Comercio y Servicios del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Gestión



y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Sena Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación , estableciendo entre ellas las de: 1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados; y 2. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. .

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

La contratación que se pretende esta acorde al Plan Nacional de Desarrollo *"Pacto por una Gestión Pública Efectiva"*, en la línea A. *Transformación de la Administración Pública*, al igual que en el plan de acción SENA 2021, en la acción *"Cumplir las estrategias frente a la implementación y uso de SECOP II, de acuerdo con lo establecido en la Circular No 01-3-2020-000130 de fecha 23/07/2020 y demás expedidas"*. Dicha acción se encuentra articulada con el plan estratégico sectorial en el objetivo *"Fortalecer las instituciones del Sector Trabajo y la rendición de cuentas en ejercicio del Buen Gobierno, en búsqueda de la modernización, eficiencia, eficacia y la transparencia, en la estrategia "Implementar planes de mejoramiento para cerrar de manera escalonada y de acuerdo con la capacidad presupuestal de la entidad, las brechas identificadas en el resultado del FURAG de cada vigencia"*, A su vez con el plan estratégico institucional en la perspectiva Recursos y al objetivo *"Optimizar el uso de los recursos institucionales" en la iniciativa "Implementación de SECOP II a nivel nacional para los procesos contractuales"*. Respecto a MIPG, la contratación a realizarse contribuye al desarrollo de la dimensión *"Gestión con valores para resultados"*, en la política *"Fortalecimiento organizaciones y simplificación de procesos"*, por último respecto a MIPG, la contratación a realizarse contribuye al desarrollo de la dimensión *"Gestión con valores para resultados"*, en la política *"Fortalecimiento organizaciones y simplificación de procesos"*.

De esta manera para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las Orientaciones Generales para Regionales y Centros de Formación impartidas en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2021 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"* (Ley 1955 de 2019), que busca



la transformación de la administración pública, formación con calidad para futuras oportunidades y lograr un trabajo decente, se hace necesario e indispensable, la contratación temporal de un (1) profesional con la formación y experiencia descritas en el presente documento, con el fin de dar apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia, conforme a lo establecido por el SENA.

La contratación del profesional, está enmarcada en los Lineamientos Operativos para la vigencia 2021, principalmente relacionados con:

- Dar cumplimiento a los compromisos establecidos con el Ministerio de Agricultura e ICA en el fortalecimiento de pequeños y medianos productores rurales en la capacitación y acompañamiento en BPA y BPG.
- Articular con FAO y AGROSAVIA para implementar la ruta para la generación y fortalecimiento de emprendimientos agroalimentarios sostenibles.
- Implementar el plan de acción institucional Política del daño antijurídico de la entidad.
- Fortalecer los procesos de formación y fortalecimiento en los componentes de emprendimiento asociatividad y financiamiento.
- Fortalecer el modelo de atención rural en la modalidad blended learning acorde a las condiciones de los usuarios y del territorio.
- Promover la creación y fortalecimiento de empresas, el estímulo a la generación de empleo y la generación de ingresos de los egresados.

En cumplimiento de lo anterior, y revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano y conforme a la certificación emitida, no se cuenta con personal de planta suficiente para atender las tareas asignadas, razón por la cual se requiere contratar los servicios de un profesional que apoye el proceso de Emprendimiento en el programa Sena Emprende Rural en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, frente a lo cual resulta pertinente manifestar que la Entidad requiere contar con dicho servicio durante la vigencia 2021.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de una persona natural con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo personal suficiente en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y 552 de 2017 y asignada al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:



- 2.1. Apoyar al Dinamizador Rural de Centro - SER en la planeación de la atención y seguimiento al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas creadas
- 2.2. Realizar la planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo con las herramientas dispuestas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER.
- 2.3. Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al Dinamizador Rural de Centro SER mensualmente.
- 2.4. Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos de acuerdo con lo establecido en la Guía de Ejecución del programa SER
- 2.5. Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas y empresas creadas, para determinar el apoyo de instructores y/o plan de formación complementaria.
- 2.6. Definir con el emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros.
- 2.7. Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas
- 2.8. Presentar oportunamente informes al Dinamizador Rural de Centro SER, a la Coordinación Académica y a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos.
- 2.9. Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales CompromISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista
- 2.10. Apoyar la formulación de planes de negocio para Fondo Emprender cuando se requiera dentro del plan de acción de la unidad productiva a fortalecer.
- 2.11. Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios.
- 2.12. Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por la subdirección de centro, Dinamizador rural regional SER o la coordinación nacional de emprendimiento así como foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento
- 2.13. Articular y organizar eventos para la participación de los emprendedores en actividades que permitan acceder a la dinamización comercial (incluyendo el fomento y uso de plataformas virtuales), y financiera de sus iniciativas productivas que se encuentran en proceso de fortalecimiento empresarial.
- 2.14. Articular con el equipo SBDC de Centro para la formalización de unidades productivas, la presentación de planes de negocio a las convocatorias fondo emprender así como la identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia.
- 2.15. Consolidar mensualmente el portafolio de evidencias para cada unidad productiva con las siguientes evidencias:

Productos verificables:



Estructura de seguimiento integrada publicada en drive donde se medirá el proceso y los siguientes indicadores de gestión aplicables a cada unidad productiva y soportados con evidencia objetiva respecto a:

- 160 horas de asesoría / mes, directa a las UP asignadas.
- Evidencias de ventas
- Generación de trabajo decente
- Evidencias Acceso a fuentes de financiación
- Evidencias de acuerdos comerciales (incluye fomento a plataformas virtuales)
- Evidencias de eventos de fortalecimiento
- Estructura organizacional.
- Plan reactivación económica
- Informe final por cada unidad productiva
- Otros determinados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento

2.16. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.

2.17. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.

2.18. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.

2.19. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.

2.20. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el grupo de apoyo administrativo del Centro de Formación.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el municipio de Pitalito, Departamento del Huila, Colombia. .

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinador Académico Sede Comercio y Servicios



del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la Subdirectora de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinador Administrativo del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Pitalito Huila a los Veintidós (22) días del mes de junio de 2021

Firmado digitalmente por
James Antonio Ramírez López

James Antonio Ramírez López

Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Contractual y Jurídica CGDSS

Revisó: Sofía Ardila Ortiz – Dinamizadora Rural SER

Anexo: Análisis del sector, Matriz de Riegos



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
80111601	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

Corresponde a SERVICIO PROFESIONAL.

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Economía, Administración, Contaduría y afines, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería administrativa y afines con o sin postgrado; o Agronomía veterinaria y afines, Ingeniería agrícola Forestal y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines. Las anteriores con postgrado en área de economía, administración contaduría y afines; con Formación en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o Gestión organizacional o Gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad. Con Habilidades en manejo de Tics, relacionamiento comercial, habilidades de negociación, formulación



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

de proyectos. Con experiencia comprobada mínimo de 24 meses en asistencia técnica y acompañamiento a emprendimientos rurales de los sectores productivos agropecuario, economía naranja, agroindustrial. Y comercial, en las etapas de ideación de modelos de negocio, formulación de proyectos, mercadeo de productos y servicios, transformación digital.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
Contrato CO1.PCCNTR. 1380026 del 2020	CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ RENGIFO	Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a los integrantes de las unidades productivas creadas del programa Sena Emprende Rural - SER, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial.	9 MESES Y 26 DÍAS	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$38.282.667) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2020 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.362.667) MCTE. b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de abril a diciembre de 2020, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (3.880.000) MCTE cada uno	Contratación directa
Contrato CO1.PCCNTR. 1402928 del 2020	ANGEL ALBERTO CORREA NIEVA	Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a los integrantes de las unidades productivas creadas del programa Sena Emprende Rural - SER, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial.	9 MESES Y 18 DIAS	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$37.248.000) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2020 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$2.328.000) MCTE. b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de abril a diciembre de 2020, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (3.880.000) MCTE cada uno.	Contratación directa

Se expide en Pitalito, a los Veintidós (22) días del mes de junio de 2021.

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ

Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Firmado digitalmente por
James Antonio Ramírez López

Proyectó: *Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Jurídica y Contractual CGDSS*

				MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																		
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato? Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con activdaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminisitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreveniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHesambony

ELVIS SAMBONY STERLING

Unidad ó Subunidad

36-02-00-041-

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2021-01-25-10:52 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1121	Fecha Registro:	2021-01-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952810 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	107.300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	107.300.000,00	Saldo x Comprometer:	107.300.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1221	Fecha Registro:	2021-01-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952838 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						107.300.000,00	0,00	107.300.000,00	107.300.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS COMO DINAMIZADORES DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO PARA LA VIGENCIA 2021, Radicado 9-2021-000413
---------	---

Firmado digitalmente por
ANA MERCEDES
PEÑA ATAHUALPA

Firma Responsable

Autoguardado

PAA_2021_HUILA M11 publicado SECOP II (1) - Excel

Buscar

Eliana Constanza Tello Zambrano

Archivo

Inicio

Insertar

Disposición de página

Fórmulas

Datos

Revisar

Vista

Ayuda

Easy Document Creator

Acrobat

Compartir

Comentarios

Pegar

Portapapeles

Arial

10

A

N

K

S

A

General

Formato condicional

Dar formato como tabla

Estilos de celda

Insertar

Eliminar

Formato

Ordenar y filtrar

Buscar y seleccionar

Ideas

Confidencialidad

B1739

X

✓

fx

41_9528_088 Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo al establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1723	80111600;80111600;41_9528_072 Prestar servicios profesionales en el programa de exte	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	59225000	59225000		
1724	80111600;80111600;41_9528_073 Prestar servicios profesionales para el acompañamie	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	46404446	46404446		
1725	80111600;80111600;41_9528_074 Realizar seguimiento a las acciones generadas por el e	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	48457640	48457640		
1726	80111600;80111600;41_9528_075 Prestar los servicios profesionales para la implementaci	Febrero	Febrero	315	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	43041516	43041516		
1727	80111600;80111600;41_9528_076 Prestar los Servicios profesionales para atender los rec	Febrero	Febrero	315	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	43041516	43041516		
1728	80111600;80111600;41_9528_077 Prestar los Servicios profesionales para atender los rec	Febrero	Febrero	315	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	43041516	43041516		
1729	80111600;80111600;41_9528_078 Prestar servicios profesionales para brindar soporte té	Febrero	Febrero	315	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	43041516	43041516		
1730	80111600;80111600;41_9528_079 Prestar servicios personales para realizar la validación	Febrero	Febrero	315	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	30331844	30331844		
1731	80111600;80111600;41_9528_080 Prestar servicios personales para realizar la validación	Febrero	Febrero	315	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	30331844	30331844		
1732	80111600;80111600;41_9528_081 Prestar servicios personales para realizar la validación	Febrero	Febrero	315	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	30331844	30331844		
1733	80111600;80111600;41_9528_082 Prestar servicios personales para realizar la validación	Febrero	Febrero	315	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	30331844	30331844		
1734	80111600;80111600;41_9528_083 Prestar servicios personales para realizar la validación	Febrero	Febrero	315	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	30331844	30331844		
1735	80111600;80111600;41_9528_084 Prestar servicios profesionales para articular los proce	Febrero	Febrero	315	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	43041516	43041516		
1736	80111600;80111600;41_9528_085 Prestación de servicios profesionales de carácter temp	Febrero	Febrero	300	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	40991920	40991920		
1737	80111600;80111600;41_9528_086 Prestar los servicios profesionales para apoyar la ejecu	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	47996177	47996177		
1738	80111600;80111600;41_9528_087 Prestar los servicios profesionales en el apoyo y aseso	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	43960400	43960400		
1739	80111600;80111600;41_9528_088 Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo al establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia.	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	43960400	43960400		
1740	80111600;80111600;41_9528_089 Prestar servicios profesionales de carácter temporal co	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	38245445	38245445		
1741	80111600;80111600;41_9528_090 Prestar servicios profesionales de carácter temporal co	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	38245445	38245445		
1742	80111600;80111600;41_9528_091 Prestar servicios profesionales de carácter temporal co	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	38245445	38245445		
1743	80111600;80111600;41_9528_092 Prestar servicios profesionales de carácter temporal co	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	38245445	38245445		
1744	80111600;80111600;41_9528_093 Prestar servicios profesionales de carácter temporal co	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	38245445	38245445		
1745	80111600;80111600;41_9528_094 Prestar servicios profesionales de carácter temporal co	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	38245445	38245445		
1746	80111600;80111600;41_9528_095 Prestar servicios profesionales de carácter temporal co	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	38245445	38245445		
1747	80111600;80111600;41_9528_096 Prestar servicios profesionales de carácter temporal co	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	38245445	38245445		
1748	80111600;80111600;41_9528_097 Prestar servicios profesionales de carácter temporal co	Febrero	Febrero	330	Días	Contratación directa (c/ Presupuesto de entidad	38245445	38245445		

Adquisiciones



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Huila, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Huila y lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación Administrativa del Centro de Formación en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

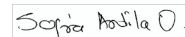
Dada en Neiva, a los Veintidós (22) días del mes de junio del año 2021

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo - Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

 Firmado digitalmente por Yolima Méndez Perdomo

Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Jurídica y Contractual CGDSS

Revisó: Sofía Ardila Ortiz – Dinamizadora Rural SER, CGDSS 

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo – Asesor Jurídico Dirección Regional Huila – Contratista. 

Anexo: Análisis del sector, Matriz de Riegos



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional, no existe personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios personales de un (1) Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Economía, Administración, Contaduría y afines, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería administrativa y afines con o sin postgrado; o Agronomía veterinaria y afines, Ingeniería agrícola Forestal y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines. Las anteriores con postgrado en área de economía, administración contaduría y afines; con Formación en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o Gestión organizacional o Gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad. Con Habilidades en manejo de Tics, relacionamiento comercial, habilidades de negociación, formulación de proyectos. Con experiencia comprobada mínimo de 24 meses en asistencia técnica y acompañamiento a emprendimientos rurales de los sectores productivos agropecuario, economía naranja, agroindustrial. Y comercial, en las etapas de ideación de modelos de negocio, formulación de proyectos, mercadeo de productos y servicios, transformación digital, para *“Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia”*.

Neiva, 30 DE JUNIO 2021

AUTORIZACIÓN No. 325

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Contractual y Jurídica CGDSS

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo – Asesor Jurídico Dirección Regional Huila – Contratista

Anexos: Estudio Previo y Análisis del sector